

PROMOCIONES LEMOA, S. A.

Esta sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la junta general universal de accionistas de la compañía adoptado el 31 de diciembre 2003. Su balance final aprobado por la junta general universal el 14 de junio de 2004 arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Existencias	526.414,46
Caja y Bancos	722.114,04
Total activo	1.248.528,50
Pasivo:	
Capital	300.500,00
Reservas	896.527,82
Pérdidas y ganancias	51.500,68
Total pasivo	1.248.528,50

Galdakao, a 24 de junio de 2004.—El Liquidador. Don José Ramón Fernández Gómez.—50.997.

PROMOTORA Cerdanya, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 25 de octubre de 2004, acordó por unanimidad la reducción del capital social por importe de 156.240 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 43,40 euros de forma que el capital social pasará a estar representado por 3600 acciones de valor nominal 16,70 euros cada una y quedará establecido para el futuro en 60.120 euros.

La reducción se efectúa con la finalidad de reintegrar a los señores accionistas el importe del capital reducido por no ser necesario para las actividades de la sociedad.

Se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de octubre de 2004.—Promotora Cerdanya Sociedad Anónima: D. Juan R. de Ros Sopranis, Presidente del Consejo de Administración.—50.730.

PROMOTORA INMOBILIARIA LAS TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

La sociedad Promotora Inmobiliaria Las Torres, Sociedad Anónima domiciliada en calle Miguel de Cervantes, número 65 bajo, Écija (Sevilla), en junta universal de 21 de junio de 2004 ha acordado su disolución y la aprobación del Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias	611.097,39
Deudores	23.823,82
Inversiones Financieras Temporales.....	1.376,29
Tesorería	92.958,00
Total activo	729.255,50
Pasivo:	
Capital	174.293,51
Reservas	11.342,67
Resultados de ejercicios anteriores	13.613,67
Pérdidas y ganancias	33.094,99
Acreedores a largo plazo	676,06
Acreedores comerciales	29.953,94
Otras deudas no comerciales	466.280,66
Total pasivo	729.255,50

Sevilla, 21 de junio de 2004.—Liquidadora, Eloisa Alonso de Caso López Lozano.—51.348.

PROMOTORA LA LUMBRE, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****ROSA DE TINOJAI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Rosa de Tinojai, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, por Promotora La Lumbre, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2004.—Don Pedro Agustín del Castillo Machado, Administrador solidario.—50.352. y 3.ª 15-11-2004

RASSADE TRADING, S. L.

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrés Ollero Rodríguez contra la empresa Rassade Tradings, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 25-10-04, por el que se declara a la ejecutada Rassade Trading en situación de insolvencia total por importe de 1.100 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—Secretaria judicial, Carmen López Alonso.—50.168.

REALIZACIONES DECORATIVAS RED'S, SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN*Anuncio de disolución y del balance de liquidación*

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 263 y en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	30.193,14
Total activo	30.193,14
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	72.139,48
Reservas:	
Reserva legal	14.427,90
Reserva voluntaria	6.445,22
Resultados de ejercicios anteriores:	
Pérdidas y Ganancias	-62.819,46
Total pasivo	30.193,14

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, don Jacinto Vives Vives.—51.374.

RESIDENCIAL PEROT, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

La Junta General de accionistas celebrada el día 2 de noviembre de 2004 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Socios a cuenta disolución	149.000,00
Caja	43.145,63
Total activo	192.145,63
Pasivo:	
Capital	150.250,00
Reservas Legales	3.870,70
Reservas Voluntarias	38.021,90
Reservas Redenominación Capital a euros	3,03
Total pasivo	192.145,63

Vic (Osona), 2 de noviembre de 2004.—El liquidador.—Josep Jutglar Codina.—50.982.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS MALIBI, S. A. L.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en 48330-Lemoa (Vizcaya), Polígono Industrial La Flecha, Pabellón J, Barrio Bolumburu, el día 2 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Lemoa, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Doña María Carmen Zarradona Larrabide.—51.281.

RIUYRABDELLS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)**ARIANTBLAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2004 las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en la unidad económica de tenencia de participaciones en las filiales «Selblau, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Urbanísticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obliga-

ciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente. Asimismo, se aprobaron como balances de escisión los respectivos balances cerrados a 31 de octubre de 2004. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» reduce su capital social en la cifra de 34.731,76 Euros y reservas de libre disposición en la cuantía de 924.021,56 Euros. A su vez, la entidad beneficiaria «Ariantblau, Sociedad Limitada» amplía su capital social en la cifra de 1.456.827,96 Euros, modificándose en consecuencia en ambas entidades los correspondientes artículos estatutarios. Todo ello de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 3 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del citado artículo 166.

En Denia (Alicante), a 4 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Riuyrabdells, Sociedad Limitada» y «Ariantblau, Sociedad Limitada», D. Antonio Aguilar Morell.—50.471. y 3.ª 15-11-2004

S.V.B. DISEÑO GRÁFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta Sociedad, celebrada el día 18 de octubre de 2004, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.720,65
Provisión Gastos de Liquidación	3.284,45
Total activo	6.005,10
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Pérdidas y Ganancias	-54.096,11
Total pasivo	6.005,10

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador. Jorge Sánchez Hernández.—50.709.

SANITARIOS J. BADIA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 14 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	60.101'21
Reservas	517'47
Pérdidas.....	-65.618'68
Total Pasivo	0

Barcelona, 15 de octubre de 2004.—Un Liquidador, Jaume Badia Llobet.—50.070.

SEGURMEDIA CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2004, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.202,02
Activo circulante	109.983,16
Total activo	111.185,18
Pasivo:	
Fondos propios.....	73.025,25
Acreedores a corto plazo.....	38.159,93
Total pasivo	111.185,18

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El liquidador, Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima, en liquidación (Javier Barceló Obregón, persona física designada).—50.729.

SENER AERONÁUTICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TURBO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el día 10 de noviembre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Don Jorge Sendagorta Gómendio, representante persona física de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada, en su condición de Administradora Única de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y don Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada.—51.383. 1.ª 15-11-2004

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA PLATAFORMA DE ZARAGOZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Servicios

Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S. A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en La Muela (Zaragoza), Polígono Industrial Centrovía, Calle Los Angeles, parcelas 6 y 7, en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2004 a las diez horas y en segunda convocatoria al día siguiente, 5 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y si procede, modificación del artículo estatutario correspondiente.

Segundo.—Deliberación sobre el tratamiento inmediato o futuro de los préstamos que en su día concedieron los socios a la sociedad.

Tercero.—Propuesta, en su caso, de sustitución de todas las acciones por otras nuevas cuyo valor nominal será de 601 euros y modificación estatutaria correspondiente.

Cuarto.—Autorización a la Sociedad Transayuso, S. L. para la transmisión de la totalidad de las acciones que posee de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Muela (Zaragoza), 9 de noviembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Jesus Ángel Arbiol Tena.—51.298.

SOLUCIONES INMOBILIARIAS SANLÚCAR, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y sociedad escindida)

SOLUCIONES INMOBILIARIAS COSTA DE LA LUZ, S. L.

(Sociedad absorbida)

SOLUCIONES INMOBILIARIAS ANDALUCÍA, S. L.

SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y ARRENDAMIENTOS, S. L.

SOLUCIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS, S. L.

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción y escisión total

En virtud de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de «Soluciones Inmobiliarias Costa de la Luz, Sociedad Limitada» y el socio único de «Soluciones Inmobiliarias Sanlúcar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», el día 12 de noviembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción y escisión total consistente, en primer lugar, en la fusión por absorción de la mercantil «Soluciones Inmobiliarias Costa de la Luz, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Soluciones Inmobiliarias Sanlúcar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y, en segundo lugar, de forma sucesiva, en la escisión total de la mercantil «Soluciones Inmobiliarias Sanlúcar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» a favor de la sociedad beneficiaria (1), «Soluciones Inmobiliarias Andalucía, Sociedad Limitada»; sociedad beneficiaria (2), «Soluciones Inmobiliarias y Arrendamientos, Sociedad Limitada», y la sociedad be-